

ANUNCIO de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Relación con los Andaluces en el Exterior, mediante el que se notifica a los interesados el requerimiento para el trámite de subsanación de solicitudes convocadas mediante Orden de 4 de agosto de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2020 para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por comunidades andaluzas y sus federaciones, asentadas en el exterior.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Relación con los Andaluces en el Exterior procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de agosto de 2020, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en el listado anexo, con detalle de denominación de la asociación, demarcación, número y motivo de subsanación, para que, en el plazo de DIEZ días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Este plazo podrá ser ampliado, hasta CINCO días a petición de las entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya que cumplimentar algún trámite en el extranjero. De no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Por cuanto antecede, se requiere a las entidades interesadas que figuran en el listado Anexo, para que, en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web:


https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subven_c_CCAA_actual.html

, procedan a la subsanación de las incidencias que en cada caso se señalan; con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud. Sin perjuicio de su remisión al Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en el artículo 10.c de la Orden de 29 de mayo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria.



EL JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LAS
COMUNIDADES ANDALUZAS
P.A. CELIA ROSELL MARTÍ, COORDINADORA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR,

Código:	43CVe858AEEALKGjyS30IC1vDpWsy	Fecha	21/10/2020
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6



ANEXO AL ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 17 - CASA CULTURAL ANDALUCÍA SAGUNTO-PUERTO

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: I N.º: 6 - CASA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA

Cuestiones a subsanar:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO DEL PROYECTO - El campo "IMPORTE TOTAL SOLICITADO" debe estar relleno. Apartado 8 de la solicitud

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 24 - CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE QUART DE POBLET

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: I N.º: 54 - CASA DE ANDALUCÍA DE TARRAGONA Y PROVINCIA

Cuestiones a subsanar:


SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 112 - CASA DE ANDALUCÍA EN VALENCIA

Cuestiones a subsanar:

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBVENCIONES CONCURRENTES - Ha marcado en el correspondiente cuadro del apartado 4 que no ha solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad pero, según consta en su solicitud, si ha solicitado.

Código:	43Cve858AEEALKGjyS30IC1vDpWsy	Fecha	21/10/2020	
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/6	

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 136 - CASA ANDALUCÍA DE SILLA ASOCIACIÓN CULTURAL

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: II N.º: 146 - CASA ANDALUCÍA EN VIGO

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 174 - CASA DE ANDALUCÍA EN BENICARLÓ

Cuestiones a subsanar:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO DEL PROYECTO - El campo "IMPORTE TOTAL SOLICITADO" debe estar relleno. Apartado 8 de la solicitud

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 180 - CASA DE ANDALUCÍA EN ALICANTE "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"

Cuestiones a subsanar:


SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 233 - ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TAVERNES BLANQUES

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

Código:	43CVe858AEEALKGjyS30IC1vDpWsy	Fecha	21/10/2020
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6



ENTIDAD: DEM: I N.º: 336 - CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE STA. PERPETUA DE MOGODA

Cuestiones a subsanar:

SUBVENCIONES CONCURRENTES,SOLICITADAS O CONCEDIDAS - No ha marcado en los correspondientes cuadros del apartado 4, si ha solicitado o no otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 342 - ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: VI N.º: 356 - PEÑA AL "ANDALUS"

Cuestiones a subsanar:

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (APARTADO 5) - Debe cumplimentar una de las opciones: "Presto mi CONSENTIMIENTO" o "NO CONSIENTO"

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 369 - CASA DE ANDALUCÍA EN GANDÍA

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR


ENTIDAD: DEM: I N.º: 431 - ASOCIACIÓN CULTURAL C.AND.CUNIT-TARRAGONA

Cuestiones a subsanar:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES - Debe incluir en el apartado 6 "Datos sobre la actividad..." la descripción detallada de las actividades para las que ha solicitado subvención

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE - No coincide el Representante Legal consignado en el apartado 1 con la persona que firma la solicitud. Deben aparecer los datos del representante legal de la entidad

Código:	43CVe858AEEALKGjyS30IC1vDpWsy	Fecha	21/10/2020
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6



CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Debe cumplimentar los apartados correspondientes a los puntos 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11.

ENTIDAD: DEM: I N.º: 456 - CENTRO DE ESTUDIOS ROCIEROS Y CULTURA A. EN CATALUÑA (CERCAT)

Cuestiones a subsanar:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBVENCIONES CONCURRENTES - Ha marcado en los correspondientes cuadros del apartado 4, que "ha solicitado" y también que "no ha solicitado" otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 466 - ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA DE VILA REAL

Cuestiones a subsanar:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO DEL PROYECTO - El campo "IMPORTE TOTAL SOLICITADO" debe estar relleno. Apartado 8 de la solicitud

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

CRITERIOS DE VALORACIÓN - El apartado del punto 7.1 "actividades de los tres años anteriores a la convocatoria" debe ser correctamente cumplimentado


ENTIDAD: DEM: I N.º: 472 - ASOCIACIÓN CULTURAL ROCIERA CIUDAD DE BADALONA

Cuestiones a subsanar:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO DEL PROYECTO - El importe de lo solicitado supera el valor de las actuaciones propuestas

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO - Debe indicar el importe total del presupuesto en el apartado 6.1 de la solicitud

Código:	43CVe858AEEALKGjyS30IC1vDpWsyR	Fecha	21/10/2020	
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/6	

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Debe cumplimentar los apartados correspondientes a los puntos 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 474 - ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA ALBORAYA

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

ENTIDAD: DEM: I N.º: 501 - FEDERACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)

Cuestiones a subsanar:

DECLARACIÓN RESPONSABLE NO INCURSA EN PROHIBICIONES - No ha marcado el correspondiente cuadro del apartado 4


CRITERIOS DE VALORACIÓN - Los apartados del punto 7.3 "Características técnicas de cada actividad" deben ser cumplimentados por cada actividad de las relacionadas en el apartado 6.

CRITERIOS DE VALORACIÓN - Debe cumplimentar los apartados correspondientes a los puntos 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11.

ENTIDAD: DEM: II N.º: 504 - FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUSKADI GARCÍA LORCA F.A.R.A.E

Cuestiones a subsanar:

SOLICITUD CORRECTA - NO NECESITA SUBSANAR

Código:	43CVe858AEEALKGjyS30IC1vDpWsy	Fecha	21/10/2020	
Firmado Por	CELIA ROSELL MARTI			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/6	